



CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”



2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz

Pailón: Ley Autonómica Municipal N° 22/2025, de 31 de julio de 2025.

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE SALDO CAJA Y BANCOS AL POA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 283 establece que “*El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la alcaldesa o el alcalde*”.

Que, el artículo 272 de la Constitución Política del Estado establece que “*La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones*”.

Que, la Constitución Política del Estado, manifiesta en su artículo 321, que la administración económica y financiera del estado y todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Que, el artículo 302 parágrafo I, numeral 23 de la Constitución Política del Estado establece que es una competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Municipales “*Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto*”.

Que, el artículo 16 numeral 14 de la ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipal es establece que es atribución del concejo municipal: “*Aprobar dentro de los (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus Reformulados, presentados por la alcaldesa o el alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado, se darán por aprobados*”.

Que mediante Ley Autonómica Municipal N°31/2024 de fecha 16/09/2024 se aprueba el POA y Presupuesto Institucional del GAM. Pailón para su vigencia durante la Gestión Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por un importe total de 66.259.195,00 (Son: Sesenta y Seis Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Cinco 00/100 Bolivianos), según detalle de recursos y gastos, para la ejecución de los diferentes programas, entre actividades y Proyectos de Inversión Pública de la gestión 2025 esto fue del producto de las reuniones y cumbres sociales de consenso poblacional realizado en cada uno de los Cantones que componen el Territorio Municipal de Pailón.

Que, se tiene presente y adjunto documentación remitido por el órgano ejecutivo municipal a través de CITE: DESP. GAMP. N° 81/2025, mediante la cual, el alcalde municipal de Pailón, solicita la aprobación del segundo reformulado para inscripción de saldos caja y banco 2024 al programa de operaciones anual y presupuesto institucional gestión 2025, que fue lectura en sesión ordinaria y pública de fecha 27 de

“Puerta de la Gran Chiquitanía”

CONCEJO MUNICIPAL

“PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



mayo del presente año, dicha documentación, fue derivada a la comisión económica y desarrollo institucional del concejo municipal de Pailón, para su análisis y posterior informe.

Que, se tiene presente y adjunto informe de la comisión económica y desarrollo institucional del Concejo Municipal de Pailón, de fecha 04 de junio del 2025, en la cual se concluye de la siguiente forma: “...Por todo lo mencionado, se recomienda al pleno la APROBACIÓN PARCIAL por falta de documentación suficiente y competente que justifiquen la solicitud el “2DO REFORMULADO INSCRIPCIÓN DE SALDO CAJA BANCO 2024 AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 Y TRASPASO PRESUPUESTARIO ENTRE PROGRAMA GESTIÓN 2025”, detallamos a continuación: **a.- Propuestas de modificación a ser aprobadas parcialmente:**

Inscripción de saldos Caja Banco 2024 al POA 2025, por un importe de Bs.1.101.856,31 (Un millón ciento un mil ochocientos cincuenta y seis con 31/100 bolivianos). Y traspaso presupuestario entre programas gestión 2025 de Bs.189.250,00 (Ciento ochenta y nueve mil doscientos cincuenta con 00/100 bolivianos). Mediante Ley Autonómica Municipal de acuerdo a lo enmarcado con el art 16 num. 4 de la Ley 482 y del Decreto Supremo N° 3448 Art. 3 párrafo I inciso b). (ver anexo 1 y 2) b.- Propuesta de modificación para su devolución y complementación: Solicitar documentación complementaria, de los siguientes proyectos y actividades correspondiente a la solicitud de inscripción de saldo caja banco 2024 al POA 2025, según detalle siguiente:

ENT	DA	UE	PRO	PROYECTO (COD. SISIN)	ACT	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ	ET	IMPORTE EN BS.
1714	1	1	170	17146033200000	0	Const. Pavimento flexible ingreso principal comunidad tres cruces	41	113	4.2.3.10	0	588.820,29
1714	1	1	170	17146033800000	0	Const. Enlosado barrio central Fatima	41	113	4.2.3.10	0	9.758,37
1714	1	1	200	17146021400000	0	Ampl. Centro de Salud Comunidad Rosal Centro	41	113	4.2.2.30	0	15.945,70
Total CAJA BANCO 2024 NO APROBADO											614.524,36

Informe que fue debidamente aprobado por el pleno del concejo municipal de Pailón.

Que, mediante nota formal con fecha 10 de junio de 2025, con referencia: “*Devolución parcial de documentación referente a su solicitud aprobación, segundo reformulado para inscripción de saldo caja banco 2024 al poa y presupuesto municipal 2025* cite: DESP.GAMP. N°81/2025 y solicitud de complementación de acuerdo al informe de la comisión económica del concejo municipal de pailón”, el concejo municipal realiza la devolución de la documentación mas el informe de la comisión económica que contiene las observaciones hacer subsanadas de los siguientes proyectos:

ENT	DA	UE	PRO	PROYECTO (COD. SISIN)	ACT	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ	ET	IMPORTE EN BS.
1714	1	1	170	17146033200000	0	Const. Pavimento flexible ingreso principal comunidad tres cruces	41	113	4.2.3.10	0	588.820,29
1714	1	1	170	17146033800000	0	Const. Enlosado barrio central Fatima	41	113	4.2.3.10	0	9.758,37
1714	1	1	200	17146021400000	0	Ampl. Centro de Salud Comunidad Rosal Centro	41	113	4.2.2.30	0	15.945,70
Total CAJA BANCO 2024 NO APROBADO											614.524,36

Que, mediante nota formal CITE: DESP.GAMP. N° 117/2025, de fecha 22 de julio de 2025, el alcalde municipal de Pailón, remite documentación complementaria referente a la solicitud de aprobación del segundo reformulado para la inscripción de saldo caja y banco al POA y presupuesto municipal gestión 2025, misma que fue derivada a la

“Puerta de la Gran Chiquitanía”



CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”



2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz

comisión económica y desarrollo institucional del concejo municipal de Pailón, para su análisis e informe.

Que, se tiene presente y adjunto Informe Financiero N°034/2025 de fecha 08 de abril de 2025, elaborado por el Lic. Walter Ramos Sorioco, responsables de presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón, en la concluye de la siguiente manera: *“La Dirección de Finanzas del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón en cumplimiento al sistema de Planificación Integral del estado-SPIE. Articulado a los planes Nacionales y en el marco de la normativa vigente concluyen con la elaboración del 2DO REFORMULADO DE SALDOS CAJA Y BANCOS AL PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2025, por un monto de Bs. 1.716.380,67 (Un Millón Setecientos Dieciséis Mil Trescientos Ochenta 67/100 Bolivianos). Con la finalidad de poder garantizar el cumplimiento de contratos y cierre de proyectos, también mencionar que se tiene nuevas actividades consideradas con recursos de saldos caja bancos con la finalidad de poder cumplir con los compromisos. También se considera el traspaso intrainstitucional de Bs. 100.000,00 que es del POA-2025 con la finalidad de poder garantizar la ejecución del proyecto: AMPL. RED SISTEMA DE AGUA POTABLE COM. EL TINTO que en su POA-2024 de la misma comunidad el Tinto. También se tiene una solicitud de cambio de nombre de la comunidad poza verde para el proyecto: REFACCIÓN DE LA U.E. COM./POZA VERDE presupuesto que se encuentra aprobado en su POA-2025, haciendo un monto de total del traspaso intrainstitucional al POA- 2025 de Bs. 189.250,00 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta 00/100 Bolivianos). Los mismos con la finalidad de poder dar cumplimiento a las peticiones solicitadas por las comunidades”.*

Que, se tiene presente y adjunto informe legal General N° 44/2025, de fecha 23 de mayo de 2025, elaborado por el Abg. David Rivera Coca, asesor jurídico del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón, en la que concluye lo siguiente: *“...el presupuesto a reformular ha surgido a solicitud de la Dirección de Obras Públicas de acuerdo a contratos que no se terminaron de cancelar en gestiones pasadas de proyectos que concluyeron en la presente gestión y saldos de retenciones del 7% en cumplimiento a contratos de obras, también se tiene el registro de nuevos programas siempre con la finalidad de poder garantizar la cancelación de acuerdo a contratos de los proyectos, también poder cumplir con los compromisos que tiene el Gobiernos Autónomo Municipal de Pailón, Dirección de Obras Públicas, Para tal efecto se registrará en los siguientes Programas de las estructuras Programáticas del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón en actividades, garantizando de esta manera el cumplimiento a contrato correspondiente de los siguientes proyectos y actividades: cumpliendo con los compromisos institucionales”.*

Que, se tiene presente y adjunto informe de inscripción de proyecto a saldo caja y banco de la gestión 2024, CITE: D.OO.PP.COM. INT. N° 511/2025, elaborado por el Ing. Juan Fernando Chavarria Cuellar, Técnico IV Dirección de obras públicas del GAMP con el visto bueno y aprobación del Ing. Rafael Hernández Chávez, Director de obras públicas y fiscal de obras del GAMP. En la cual ambos servidores públicos bajo su responsabilidad solicitan el monto a inscribir para el contrato de ejecución de obra “Construcción pavimento flexible ingreso principal comunidad Tres Cruces”, el monto de Bs.588.820.29, siendo supervisor de obras del proyecto el Ing. Juan Fernando Chavarria Cuellar y fiscal de obras el Ing. Rafael Hernández Chávez, en ese sentido adjuntan la documentación pertinente y de respaldo.

“Puerta de la Gran Chiquitanía”

CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



Que, se tiene presente y adjunto, informe de inscripción de proyecto a saldo caja y banco para el proyecto Construcción enlosado barrio Central Fatima, CITE: D.OO.PP.COM. INT. N°465/2025, elaborado por el Ing. Leoncio Lucas Cautin, técnico I dirección de obras publicas, con el visto bueno y aprobación del Ing. Rafael Hernández Chávez, en su calidad de director de obras públicas, ambos bajo su responsabilidad solicitan la inscripción del monto de Bs. 9.758.37 Bs. siendo supervisor de obras del proyecto el Ing. Leoncio Lucas Cautin y fiscal de obras el Ing. Rafael Hernández Chávez, en ese sentido adjuntan la documentación pertinente y de respaldo.

Que, se tiene presente y adjunto, informe de inscripción de proyecto a saldo caja y banco de la gestión 2024, CITE: D.OO.PP. COM. INT.N° 645/2025, elaborado por el Ing. Juan Fernando Chavarría Cuellar, técnico IV de la dirección de obras publicas del GAMP, con el visto bueno y aprobación del Ing. Rafael Hernández Chávez, director de obras publicas del GAMP, ambos servidores públicos en su calidad de supervisor y fiscal de obras y bajo su responsabilidad solidaria solicitan la inscripción de Bs. 15.945.70, para el proyecto “Ampliación Centro de salud Comunidad Rosal Centro”, y para tal fin adjuntan documentación pertinente y de respaldo.

Que, se tiene presente y adjunto informe de la comisión económica y desarrollo institucional del Concejo Municipal de Pailón, de fecha 30 de julio del 2025, en la cual se concluye de la siguiente forma: “...Por todo lo mencionado, se concluye considerar la aprobación de la documentación complementaria presentada por el ejecutivo del “2do. Reformulado inscripción de saldo caja banco 2024, al plan operativo anual y presupuesto municipal 2025 y traspaso presupuestario entre programas gestión 2025” detallamos a continuación:

INCREMENTO A GASTOS A:

ENT	DA	UE	PRO G	PROYECTO (COD. SISIN)	ACT	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ	ET	IMPORTE EN BS.
1714	1	1	170	17146033200000	0	Const. Pavimento flexible ingreso principal comunidad tres cruces	41	113	4.2.3.10	0	588.820,29
1714	1	1	170	17146033800000	0	Const. Enlosado barrio central Fatima	41	113	4.2.3.10	0	9.758,37
1714	1	1	200	17146021400000	0	Ampl. Centro de Salud Comunidad Rosal Centro	41	113	4.2.2.30	0	15.945,70
Total inscripción CAJA / BANCO											614.524,36

Mediante Ley Autonómica Municipal de acuerdo a lo enmarcado con el art. 16 num. 4 de la Ley 482 y del Decreto Supremo N° 3448 art. 3 inciso b). Se recomienda al pleno del concejo que el ejecutivo municipal instruya a la unidad de auditoria interna para evaluar el cumplimiento del contrato y por ende la ejecución de la obra de conformidad al art. 213 de la Constitución Política del Estado concordante con el art. 23 y 41 y siguientes con la Ley N° 1178 de administración y control Gubernamentales”, El mencionado informe puesto a consideración del pleno del concejo municipal fue aprobado por mayoría absoluta e votos de los miembros del concejo municipal de Pailón.

Que, en sesión ordinaria y publica de la presente fecha, se consideró el tratamiento del proyecto de Ley Autonómica Municipal que aprueba la inscripción y registro de saldo caja y bancos al poa y presupuesto municipal 2025, misma que conforme al procedimiento legislativo establecido en el artículo 23 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales fue aprobado por más de la mayoría absoluta del total de los miembros del concejo municipal de Pailón en sus dos estaciones, en grande y detalle, por lo que, para fines legales se instruye la remisión ante el órgano ejecutivo municipal, para fines de promulgación.

“Puerta de la Gran Chiquitanía”



CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 22/2.025

Dr. Hagapito Castro Vaca.

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PAILÓN

31 de julio de 2.025

Por cuanto el Concejo del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón,

Sanciona la:

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE SALDO CAJA Y BANCOS AL POA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025.

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1 (OBJETO). La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto aprobar la inscripción y registro de saldo caja y bancos al POA y presupuesto municipal 2025.

ARTÍCULO 2 (RESPALDO COMPETENCIAL). La presente ley municipal tiene como respaldo competencial el artículo 302, parágrafo I numerales 23 de la Constitución Política del Estado.

ARTÍCULO 3 (ÁMBITO DE APLICACION). La presente Ley Municipal es de cumplimiento obligatorio en toda la jurisdicción municipal de Pailón.

CAPITULO II APROBACIÓN

ARTÍCULO 4. (APROBACIÓN). Se aprueba la inscripción y registro de saldo caja y bancos al POA y presupuesto municipal 2025, por un monto de Bs.614.524.36 (Seiscientos catorce mil, quinientos veinticuatro con 36/100 bolivianos), de acuerdo al siguiente cuadro de detalle:

INSCRIPCION SALDO CAJA BANCO 2024 AL POA Y PRESUPUESTO 2025

“Puerta de la Gran Chiquitanía”

CONCEJO MUNICIPAL

“PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



INCREMENTO DE RECURSOS A:

ENT	FF	OF	ET	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	IMPORTE EN BS.
1714	41	113	0	3511	DISMINUCIÓN CAJA BANCOS	614.524,36
TOTAL, INCREMENTO DE RECURSOS						614.524,36

INCREMENTO DE GASTOS A:

INCREMENTO A GASTOS A:

ENT	DA	UE	PRO G	PROYECTO (COD. SISIN)	ACT	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	FTE	ORG	OBJ	ET	IMPORTE EN BS.
1714	1	1	170	17146033200000	0	Const. Pavimento flexible ingreso principal comunidad tres cruces	41	113	4.2.3.10	0	588.820,29
1714	1	1	170	17146033800000	0	Const. Enlosado barrio central Fatima	41	113	4.2.3.10	0	9.758,37
1714	1	1	200	17146021400000	0	Ampl. Centro de Salud Comunidad Rosal Centro	41	113	4.2.2.30	0	15.945,70
Total inscripción CAJA / BANCO											614.524,36

ARTICULO 5.- (RESPONSABILIDAD). El órgano ejecutivo municipal a través de las autoridades e instancias competentes es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas, resultados de los recursos públicos y la aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos, a cuyo efecto deberá observar las disposiciones contenidas en la presente Ley y las establecidas en las normas legales vigentes.

ARTICULO 6.- (REALIZACIÓN DE AUDITORIA). De conformidad al artículo 213 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo 23 y 41 y siguientes de la Ley No. 1178, de Administración y Control Gubernamentales, se dispone la realización de una auditoria al proyecto: **“Construcción pavimento flexible ingreso principal comunidad Tres Cruces”**, para tal fin se remitan todos los antecedentes de los procesos de fiscalización realizados por el Concejo Municipal de Pailón al mencionado proyecto para su consideración en la auditoria a efectuarse.

ARTICULO 7. (REMISIÓN AL SERVICIO ESTATAL DE AUTONÓMICAS). En cumplimiento al artículo 14 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales se dispone la remisión de la presente ley municipal ante el servicio estatal de autonomías (SEA).

ARTÍCULO 8. (PUBLICACIÓN). Se dispone la publicación de la presente Ley Autonómica Municipal de la Gaceta del Gobierno Autónomo Municipal de Pailón.

CAPITULO III

DISPOSICIONES FINALES

DIPOSICION FINAL UNICA. - Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley Municipal.

“Puerta de la Gran Chiquitanía”

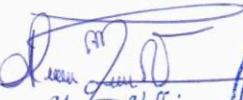
CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



Es sancionada en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Pailón a los treinta y un días del mes de julio de dos mil veinticinco años.

REMÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA FINES LEGALES.


Lic. Rossemary Menejes Vallejos
PRESIDENTA

CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN




Sra. Elizabeth G. Quisbert
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley Municipal Autonómica dentro de la jurisdicción Municipal de Pailón.


Dr. Hagapito Castro Vaca
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PAILÓN



“Puerta de la Gran Chiquitanía”

Telf/fax: 388-2620. Plaza principal de Pailón, Km-52 Carret. Santa Cruz - Trinidad